



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Desarrollando la calidad
de la atención en salud
para el niño y el adolescente"

Construyendo la Salud del Futuro

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N°108-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 282-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-3137-2024/UPYR-1463-2024/ABYP-107-2024, de doña **BETTY DELFINA VELIZ LAZO**, con DNI N° 06142305, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 282-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 31 de enero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **BETTY DELFINA VELIZ LAZO**, ingresa nombrada según Resolución Directoral N° 1339-90-INSN-OP, a partir del 04 de diciembre de 1990 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Médico Anatomía Patolog. Nivel N-V; asignado a través de la Resolución Directoral N° 454-14-DG-INSN-OP al cargo estructural de Médico Especialista Nivel 5to;

Que, con Nota Informativa N° 234-UPyR/N° 114-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal la plaza que ocupaba la servidora **BETTY DELFINA VELIZ LAZO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, Plaza AIRHSP 001587 y Código de Plaza PLH N° 001587;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N°135-UG/N°110-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **BETTY DELFINA VELIZ LAZO**, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, identificada con DNI N° 06142305, a partir del 16 de febrero de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001587 y Código de Plaza PLH N° 001587;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Presencia de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombreres

Cuidamos la Salud del Futuro

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad a partir del 16 de febrero de 2024 a doña **BETTY DELFINA VELIZ LAZO**, con DNI N° 06142305, con el cargo de Médico Especialista Nivel 5to, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001587 y Código de Plaza PLH N° 001587, de Medico Especialista Nivel 5to.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
.....
Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**
CORLAB-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()